

---

**DOCUMENTO Nº1**

**MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA**

---

## **MEMORIA**

### **ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO .....	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS .....	6
5. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS .....	6
6. PLAN DE CALIDAD.....	6
7. ESTUDIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS .....	6
8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	6
9. SEGURIDAD Y SALUD .....	6
10. PRESUPUESTO .....	7
11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	7
12. REVISIÓN DE PRECIOS.....	7
13. PLAZO DE GARANTÍA .....	7
14. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO .....	7
15. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA .....	8
16. CONCLUSIÓN .....	11

### **ANEJOS**

**Anejo nº 1: Proyecto de demolición de edificación de nave de armadores y casetas en Bouzas**

**Anejo nº 2: Firmes**

**Anejo nº 3: Alumbrado viales**

**Anejo nº 4: Justificación de Precios**

**Anejo nº 5: Plan de Obra**

**Anejo nº 6: Estudio de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos**

**Anejo nº 7: Estudio de Seguridad y Salud**

## MEMORIA

### **1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO**

Vigo es uno de los principales puertos españoles en lo que a tráfico Ro-Ro se refiere, especialmente en los tráficos de automóviles y piezas auto, mercancías de alto valor añadido que proceden principalmente de la factoría que el Grupo PSA PEUGEOT CITROEN tiene en Vigo. De hecho, esta compañía, al igual que las empresas auxiliares de automoción generadas en su entorno, utiliza el puerto para expedir más del 80% de su producción.

Este tráfico, que desde hace años incluye cada vez más vehículos de otros fabricantes como Toyota, Renault o Mercedes Benz, se desarrolla en la parte oeste del puerto, la llamada Terminal de Transbordadores de Bouzas, que tiene una superficie de aproximadamente medio millón de m<sup>2</sup>, compartida con el área del Consorcio Zona Franca de Vigo y con la Terminal de Reparaciones.

Por el volumen del tráfico desarrollado en esta terminal, 457.253 coches nuevos en el año 2016 y 16.924 unidades de transporte intermodal, Vigo está considerado como el cuarto puerto a nivel nacional en carga y descarga de coches nuevos y el quinto en tráfico Ro-Ro.

Un factor fundamental de este posicionamiento es, sin duda, la llamada autopista del mar entre España y Francia, para la que la infraestructura de Bouzas es clave. Durante 2016, el tráfico de esta línea creció un 16% con respecto al año anterior, llegando a superar las 480.000 t.

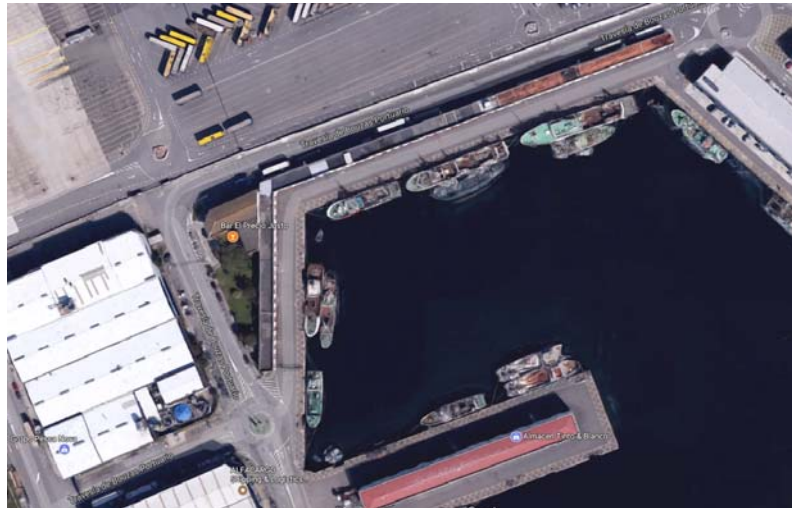
Este servicio frecuente, regular y fiable entre Vigo y Nantes Saint-Nazaire, ofrece, desde hace tan sólo unos meses, un ampliado servicio marítimo al norte de África, con el puerto de Tánger Med, y hacia el norte de Europa, con el de Zeebrugge, lo que facilita una exportación muy competitiva de productos que, por sus características, tienen elevados costes por carretera.

Además del sector automovilístico, serán otros como el textil y el agroalimentario (pesca, hortofrutícola) algunos de los que verán mejoradas sus cadenas de suministro con esta conexión al Norte de África, consolidando la sostenibilidad a largo plazo de este tráfico rodado, que será particularmente interesante para la industria del Noroeste de España (especialmente Galicia), Norte de Portugal y Noroeste de Francia, al consolidarse un servicio logístico fiable y de alta frecuencia que ayudará a incrementar el desarrollo comercial.

Todo este tráfico tiene en común unas claves que lo caracterizan e indican la tendencia de su evolución, siendo algunas de extrema importancia en lo que se refiere a las condiciones que han de reunir las infraestructuras portuarias que les proveen de servicios.

Vistos dichos factores, y vistas también las circunstancias favorables para los incrementos de tráfico de la autopista del mar, se hace necesario adaptar el Puerto a esta realidad, para lo cual se procederá a la ampliación y mejora de las infraestructuras de la Terminal Ro-Ro, de cara a incrementar su eficiencia, preparándola para futuros incrementos de tráfico y para nuevas líneas o servicios marítimos, así como para mejorar la intermodalidad de la terminal con la carretera.

Y parte fundamental de este objetivo es la referida a conseguir una mayor operatividad y agilidad en la entrada a la terminal, donde está clara la necesidad de renovar y ampliar los accesos para tráfico rodado a toda la terminal, y en concreto o especialmente, de cara a la rampa flotante, área en la que la autopista del mar se desarrolla principalmente.



Por todo ello, se estudia la apertura de un nuevo acceso en el lateral de la Terminal Ro-Ro que linda con la Terminal de Reparaciones, que dará servicio a toda la superficie dedicada a este tipo de tráfico, mejorando el control de accesos en la entrada y agilizando el paso de las unidades de transporte, además de optimizar el control en la salida de la Terminal. Dicho nuevo acceso es complementario a la reorganización interna que se está llevando a cabo, desde hace tiempo, dentro de la propia terminal para que sea más eficiente.

Este proyecto ha de servir de base a la contratación, por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de los trabajos de "REORDENACIÓN DEL ACCESO A LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE BOUZAS".

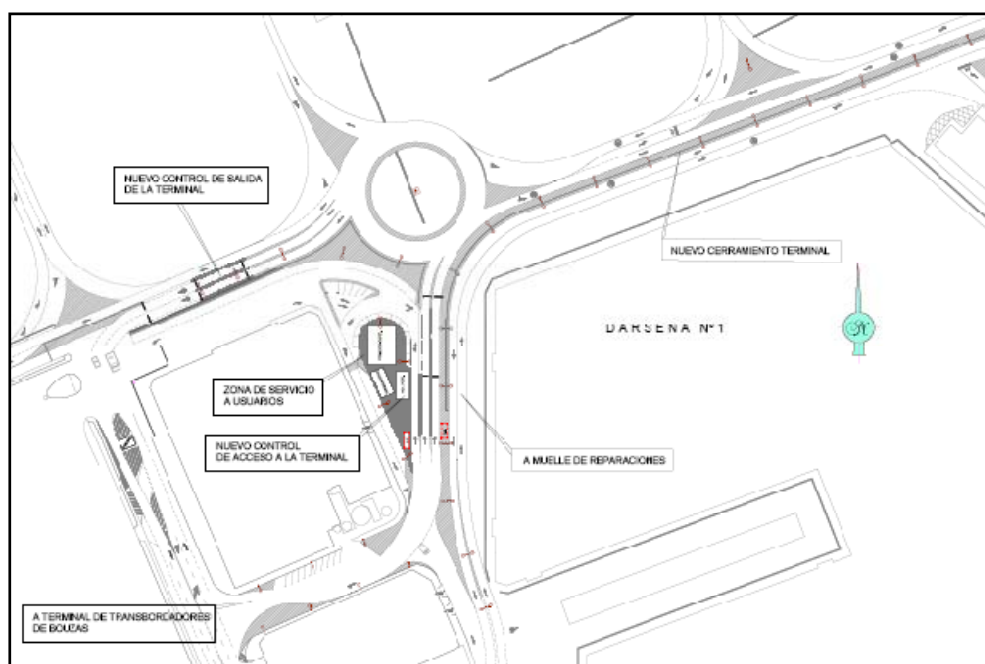
## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Con respecto a la situación y emplazamiento de las obras, los terrenos por los que discurren los trabajos proyectados se localizan dentro de los límites del área portuaria de Bouzas, en el Muelle de Reparaciones y en la Terminal de Transbordadores de Bouzas. Basándonos en factores técnicos, económicos y normativos, se propone la solución más adecuada, y se realiza una descripción de las obras necesarias, así como su valoración económica.



Los trabajos que comprende el Proyecto de "Reordenación del acceso a la Terminal de Transbordadores de Bouzas", consisten en la ejecución de varios tramos de viales y una glorieta, de distribución de tráficos, que facilita el cambio de sentido de los vehículos pesados y agiliza el tránsito de éstos, tanto para acceder a la Terminal como

para salir de la misma. El trazado se ha definido para una velocidad de proyecto de 30 Km/h, que permite definir las características geométricas mínimas, en condiciones de comodidad y seguridad. Se distingue, un nuevo tramo de vial de entrada a la Terminal de Transbordadores, con dos carriles, mejorando el control de accesos, y un carril que permita cambiar de sentido de circulación a los vehículos que no han pasado el control para poder acceder a la Terminal, además de otro tramo de vial con doble sentido de circulación, con un carril por sentido, para entrada y salida del Muelle de Reparaciones y el tramo de vial de salida de la Terminal de Transbordadores, formado por dos carriles de circulación.

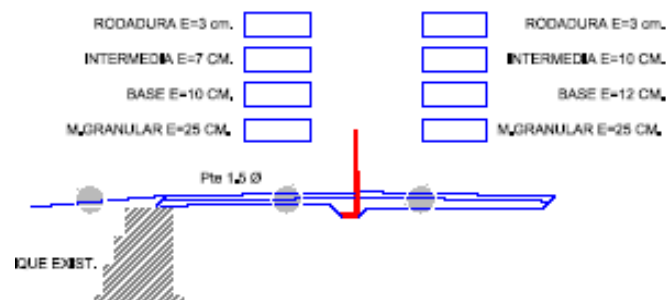


Para llevar a cabo estos trabajos, se deben realizar una serie de actuaciones, cuya relación se presenta a continuación:

1. Trabajos previos de demoliciones y desmontajes, que incluyen demoliciones de pavimentos asfálticos y de hormigón, bordillos, aceras, demoliciones de obras de fábrica de hormigón en masa y de hormigón armado, losas de H.A., desmontaje de mobiliario urbano, señales, postes, farolas, torres de iluminación y demolición y desmontaje de los distintos materiales y estructuras que conforman el cierre existente. Asimismo se realizará el fresado de los firmes existentes en las zonas de conexión con la actuación proyectada. Se han previsto las demoliciones necesarias para conseguir la conexión de los nuevos tramos con los viales existentes y el desmontaje y reubicación de las dos puertas situadas en el cierre actual.
2. Demolición completa de varias edificaciones, naves de Armadores en la dársena nº1 y casetas en el área portuaria de Bouzas, según Anejo de Proyecto de Demolición (Anejo nº1 a la presente memoria), desde la cimentación, por medios manuales y mecánicos, que incluye la demolición de fachada, cubierta, forjados, vigas, pilares, medianerías y tabiquería, demolición de muro, espaldón de hormigón armado, picado, rasanteo y nivelado de la losa de cimentación, así como demolición controlada en las zonas colindantes al Centro de Transformación de energía eléctrica existente en la primera nave de la edificación, desmontaje del Centro de Transformación y demás cuadros y aparamentos existentes en dicha nave, así como gestión de todos estos residuos peligrosos. Se prevé la existencia de bajantes de fibrocemento, por lo que, en su caso, antes de proceder a la retirada de las mismas, se debe cumplir lo indicado en el Real decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como, la empresa que realice estos trabajos debe estar inscrita en el Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA). Antes del

comienzo de la intervención se debe elaborar un Plan de Trabajo que debe aprobar la autoridad laboral en el plazo de 45 días hábiles.

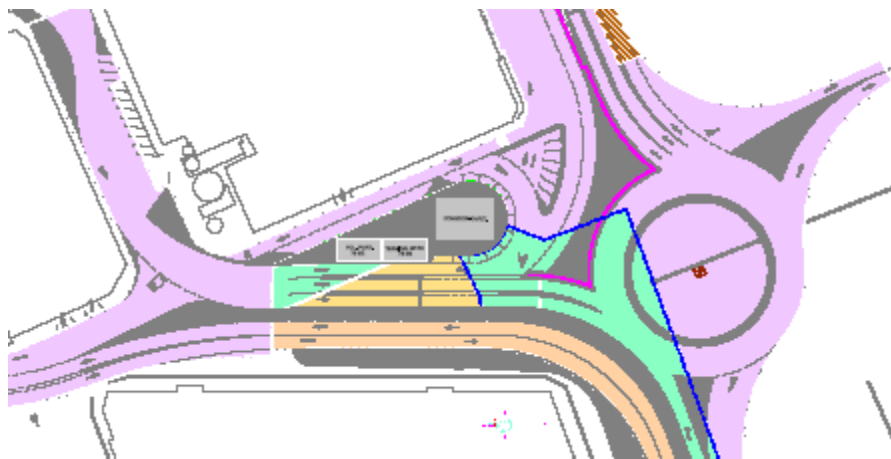
3. Excavaciones en desmonte a cielo abierto, en todo tipo de terrenos, y rellenos con suelo seleccionado para conseguir una explanada E3, así como excavación en cimientos de obras de fábrica, drenaje transversal, en zanjas y pozos. Rellenos con material y suelo seleccionado granular, con arena y con hormigón para asiento y protección de tuberías, en zanjas.
4. Pavimentado de los distintos viales, de la zona de edificación y de las isletas. Se ejecutarán viales con las capas de zahorra y mezclas bituminosas en caliente en las distintas capas, con sus correspondientes riegos de imprimación y adherencia, para un tráfico pesado T1 y T2, en los accesos a la Terminal de Transbordadores y al Muelle de Reparaciones, respectivamente, aprovechando, en lo posible, en este último caso, la rasante del vial existente, que se considera, debido al tráfico rodado de vehículos pesados que viene soportando, consolidado. En algunos tramos y zonas se realizarán actuaciones de fresado y reposición de la capa de rodadura, previo barrido y extensión del riego de adherencia termoadherente. Se realizarán pavimentos de hormigón, en color a elegir por la D.F., en las zonas anexas a las edificaciones modulares metálicas de servicio a colocar y en aceras e isletas en zonas a distinto nivel.



5. Instalaciones y reposición de servicios afectados. Las obras contenidas en el presente proyecto requieren realizar el retranqueo de varios servicios. Retranqueo de las conducciones de saneamiento, tubería de fecales y de pluviales, con sus respectivos pozos, imbornales, arquetas y formación de cunetas. Retranqueo de la tubería de contra incendios y de hidrantes. Se diseña una nueva red de alumbrado público para lo cual se han tenido en cuenta las disposiciones de aplicación en este tipo de instalaciones eléctricas del Reglamento Electrotécnico para Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión y la Instrucción Técnica Complementaria EA-02 del RD1890/2008 "Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07". El alumbrado que se proyecta instalar tendrá distintas soluciones según las características de los tramos a iluminar. Se colocarán luminarias y proyectores tipo LED con controladores e interfaces que permitan la comunicación bidireccional y la regulación e integración en el sistema Smart Vport de la Autoridad Portuaria de Vigo, por lo que todos elementos instalados deben ser compatibles con dicho sistema. Asimismo, se necesita proceder al retranqueo de un Centro de Transformación, ubicado en la primera nave de una de las edificaciones a demoler, con las líneas de media y baja tensión procedentes, lo cual se ha solicitado a la compañía distribuidora y será realizado por la misma o por empresas contratistas siguiendo las indicaciones y especificaciones señaladas en el proyecto de la compañía distribuidora Gas Natural Unión Fenosa. Por otro lado, la ejecución de las obras descritas provoca la modificación del trazado de cuadros y canalizaciones existentes de fibra óptica, una de ellas propiedad de R, que se realizará según las especificaciones indicadas por la compañía propietaria. También se llevarán a cabo las correspondientes acometidas a tres construcciones modulares, para dotarlas de los servicios necesarios para su ocupación y habitabilidad.

6. Señalización horizontal, formada por marcas viales longitudinales continuas y discontinuas, reflexivas, de 10, 12, 15 y 40 cm de ancho, con microesferas de vidrio para conseguir visibilidad nocturna; marcas viales en cebreados, isletas, cedas y resto de símbolos. Señalización vertical compuesta de señales verticales retrorreflectantes de obligatoriedad, prohibición, peligro, advertencia y prioridad con poste galvanizado de sustentación, así como pórticos, banderolas, paneles y carteles de chapa de acero galvanizado, retrorreflectantes, clase RA3, con postes galvanizados de sustentación.
7. Obras complementarias de construcción de cierre perimetral de la Terminal de Transbordadores, formado por un muro de hormigón armado, incluso zapata de hormigón armado y cerramiento metálico de acero galvanizado, pintado en color blanco, con pintura resistente al ambiente marino, realizado con paños de 2,6x2,9 m (se aprovechará en la medida de lo posible, la malla del cierre existente, recuperada durante el desmontaje del cerramiento), formado por bastidores de tubo 50x50x3 mm. y malla 20x5 cm de Ø5 m., sujetos a postes de tubo de 80x80x5 mm, además de 4 líneas de alambre de espino.

Todas las partidas relacionadas incluirán los materiales, la maquinaria, medios auxiliares y de transporte, necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos, quedando estos completamente terminados y funcionando, según las normativas vigentes de aplicación, en cada caso. Además, se incluyen dos partidas alzadas, que recogerán las medidas de seguridad y salud, y medioambientales necesarias para el cumplimiento de la legislación aplicable vigente.



### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se atenderá en todo momento, tanto en lo relativo a la selección de materiales como a la ejecución de las obras, a las instrucciones, normativa y reglamentos aplicables vigentes, así como a las normas de buenas prácticas en la construcción, siguiendo el criterio de la dirección de las obras.

### 4. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Se incluye la justificación de los precios empleados en los presupuestos como *Anejo nº4: Justificación de Precios*.

El presupuesto de Ejecución Material de la "Reordenación del acceso a la Terminal de Transbordadores de Bouzas", sin incluir costes indirectos, es aproximadamente de 968.263,95 €.

Total C.D.	Total C. I.	Duración Obra	Imprevistos	C. Indirectos
968.263,95 €	48.400,00 €	10 Meses	1%	6%

## 5. PLAN DE CALIDAD

El Contratista deberá presentar un Plan de control de calidad, en el que se recojan los ensayos a realizar en las distintas actividades o unidades de obra, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y con la normativa vigente de aplicación. Dicho Plan habrá de presentarse a la Dirección de Obra para su aprobación, al inicio de la misma, e informar periódicamente de su control y seguimiento, mediante la emisión de informes mensuales.

El presupuesto de este Plan de Calidad se considera incluido en los precios de las distintas unidades.

## 6. ESTUDIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En el Anejo nº 6: Estudio de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos se incluye un Estudio de Vigilancia Ambiental. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, se ha incluido el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos según lo especificado en el artículo 4 del citado Real Decreto.

En relación a los residuos peligrosos que se puedan generar durante la ejecución de la obra, se deberá tener en cuenta lo indicado en la normativa específica de aplicación, entre otras, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

El Contratista, adjudicatario de las Obras, debe desarrollar, antes del inicio de las mismas, el correspondiente Plan de Vigilancia Ambiental y el Plan de Gestión de Residuos, cumpliendo la normativa vigente de aplicación.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN. PROGRAMA DE TRABAJOS

Al objeto de cumplir el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se fija un plazo global para la ejecución de las obras a las que se refiere el presente proyecto de DIEZ MESES (10). Como Anejo nº 5 a este documento, se incluye una estimación del programa de trabajos, si bien, la empresa adjudicataria, previamente al comienzo de las obras, deberá presentar un programa de trabajos detallado, acorde con su oferta, de todos los trabajos a realizar.

## 8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es obligación del Contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena ejecución de las obras, aunque no esté especificado en este Proyecto, siempre que así lo disponga por escrito la Dirección Facultativa.

El Contratista estará obligado al cumplimiento, a su costa y riesgo, de todas las prescripciones que se deriven de su carácter legal de patrono respecto a las disposiciones de tipo laboral vigentes o que puedan dictarse durante la vigencia del Contrato.

Durante la ejecución de los trabajos el Contratista estará obligado a colaborar, planificarse y coordinarse con las empresas que realizan la explotación portuaria, así como concesionarios, estando obligado a cumplir cuantas instrucciones reciba de la Dirección Facultativa en relación con ello. Para ello, si es necesario, la empresa adjudicataria podrá realizar los trabajos en varios turnos, los fines de semana y en horario nocturno (siempre cumpliendo la legislación vigente e informando a la Autoridad Laboral), con el propósito de interferir lo mínimo posible en el desarrollo de las actividades portuarias, así como realizar los trabajos en condiciones óptimas de Seguridad y Salud en el trabajo. Dichos trabajos se efectuarán adecuando la iluminación a las condiciones y circunstancias lumínicas necesarias, para trabajar siempre en las condiciones óptimas de seguridad, cumpliendo la normativa vigente, no pudiendo reclamar, el Contratista, indemnización alguna por los perjuicios que le ocasione el cumplimiento de lo anterior, ni por las movilizaciones de equipos que se pudiesen derivar por estos conceptos.

En cuanto a la señalización de la obras, se atenderá a lo estipulado en la cláusula 23 del PCAG.



El Contratista suministrará, instalará y mantendrá en perfecto estado todas las vallas, cerramientos y señales, durante la ejecución de las obras. En el caso que nos ocupa, al emplazarse los trabajos en una Terminal con medidas de seguridad y control de accesos, el Contratista deberá instalar durante todo el plazo de la obra, en las zonas que se requiera, según el avance de la misma, un tipo de cerramiento o cierre, aprobado por los responsables de la Autoridad Portuaria en seguridad y protección, que no pueda franquearse y permita mantener la seguridad y el control de accesos en la Terminal, como se venía realizando antes de comenzar las obras.

El Contratista quedará asimismo obligado a señalar las obras, cortes y desvíos necesarios para ejecutar las mismas, con arreglo a las instrucciones y uso de los aparatos que prescriba la Dirección Facultativa y a las indicaciones de otras autoridades en el ámbito de su competencia y siempre en el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

El Contratista deberá señalar y conservar los caminos de servicio y accesos provisionales a la Terminal de Transbordadores y al Muelle de Reparaciones durante la ejecución de las obras, siendo indispensable dar soluciones al tráfico durante las mismas, para el mantenimiento del tráfico de acceso y de la operatividad de la Terminal y del Muelle.

Serán por cuenta y riesgo del Contratista el suministro, instalación, mantenimiento y conservación de todas las vallas, señales, luces, cierres, elementos e instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en los párrafos anteriores. El Contratista será responsable de cualquier daño resultante como consecuencia de falta o negligencia a tal respecto.

## 9. SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, se ha incluido como Anejo nº 4 a la memoria de este proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral según lo especificado en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de "DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €)".

El Contratista, adjudicatario de las Obras, debe elaborar el Plan de Seguridad y Salud, previamente al inicio de las Obras que se definen en el presente Proyecto.

## 10. PRESUPUESTO

Asciende el **Presupuesto de Ejecución Material** a la cantidad de **UN MILLÓN DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.017.285,82 €)**, y el **Presupuesto de Inversión** a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS con TRECE CÉNTIMOS (1.210.570,13 €)**.

01	TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	60.065,41 €
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	84.747,29 €
03	AFIRMADO Y PAVIMENTACIÓN	318.135,86 €
04	INSTALACIONES Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS	317.778,30 €
05	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	60.003,88 €
06	OBRAS COMPLEMENTARIOS Y VARIOS	152.055,08 €
07	VIGILANCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS	7.000,00 €
08	SEGURIDAD Y SALUD	10.500,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL .....</b>		<b>1.017.285,82 €</b>
13 % Gastos Generales.....		132.247,16 €
6 % Beneficio Industrial.....		61.037,15 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA) .....</b>		<b>1.210.570,13 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (CON IVA (21%)) .....</b>		<b>1.464.789,86 €</b>

## 11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de los medios necesarios (maquinaria, medios materiales, medios auxiliares, etc) y de personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

Atendiendo a los artículos 65 y siguientes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los artículos 25, 26 y 36 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone la siguiente clasificación a la empresa adjudicataria:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	CATEGORIA
G	4	Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas	4

## 12. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el plazo de ejecución de diez meses (10) y conforme a lo previsto en el Capítulo II, arts. 89-93-94 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la Revisión de Precios.

## 13. PLAZO DE GARANTÍA

De acuerdo al RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, arts. 95-104, se fija un plazo de garantía de un año.

## 14. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

### DOCUMENTO Nº1 MEMORIA Y ANEJOS

- ✓ Anejo nº 1: *Proyecto de demolición de edificación de nave de armadores y casetas en Bouzas*
- ✓ Anejo nº 2: *Firmes*
- ✓ Anejo nº 3: *Alumbrado viales*
- ✓ Anejo nº 4: *Justificación de Precios*
- ✓ Anejo nº 5: *Plan de Obra*
- ✓ Anejo nº 6: *Estudio de Vigilancia Ambiental y Gestión de Residuos*
- ✓ Anejo nº 7: *Estudio de Seguridad y Salud*

### DOCUMENTO Nº2. PLANOS

1. *Plano de Situación*
2. *Estado actual*
3. *Planta de demoliciones*
4. *Estado proyectado*
  - 4.1. *Definición geométrica*
5. *Planta de abastecimiento*
6. *Planta de Contra incendios*
7. *Telecomunicaciones. Fibra óptica*

8. *Saneamiento. Fecales*
9. *Pluviales y mapa de pendientes*
10. *Planta de electricidad*
11. *Planta de alumbrado*
12. *Detalles I*
- 12.1. *Detalles II*
13. *Alzado y sección del cerramiento*
14. *Planta de perfiles*
- 14.1. *Transversales desmonte (Zona B y F)*
- 14.2. *Transversales desmonte (Zona B y F)*
- 14.3. *Transversales zavorra y M.B.C. (Zona B y F)*
- 14.4. *Transversales zavorra y M.B.C. (Zona B y F)*
15. *Secciones transversales tipo*
16. *Planta de explanada y firmes*
17. *Señalización horizontal y vertical*

DOCUMENTO Nº3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO

- ✓ Mediciones
- ✓ Cuadro de precios nº1
- ✓ Cuadro de precios nº2
- ✓ Presupuestos parciales
- ✓ Resumen de presupuesto

## **15. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA**

De acuerdo con el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se manifiesta que los presentes trabajos se refieren a una obra completa, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto.

## **16. CONCLUSIÓN**

Con todo lo expuesto anteriormente se considera justificada la Memoria del presente Proyecto.

Vigo, septiembre de 2017

EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS

LA JEFA DE DIVISIÓN DE  
PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras

Fdo.: Irene Ruiz Barbeito